

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
13
FECHA
18 ABR. 2018
ROL S.I.I
2068-05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 0627/18
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° --- de fecha ---
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Instalación de dos Gruas
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino RECOLETA
N° 1257 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Activa Bustos S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Maria Luisa De La Maza M.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Galco Ingeniería y Construcción Limitada	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Cristian Avendaño	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:		M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	--	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	68.033.834
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,25	%	\$	170.085
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR			\$	170.085
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.988757	FECHA	18.04.2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 2.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 3.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 4.- Los radios de giros sobre los predios vecinos y vía pública son de exclusiva responsabilidad del patrocinante, y quedan reseñados en plano anexo de radios de giro adjunto a plano de permiso, el uso de superficie no autorizada y los posibles perjuicios ocasionados deberán ser cubiertos a expensas de éste último.
- 5.-El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 6.Toda la Instalación de faenas deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.
- 7.- Cálculo para el Pago de Derechos Municipales se efectuó según L.G.U.C. Art.130 y Resolución N°095 de fecha 09.01.2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Ordenanza de Derechos Municipales de Recoleta.
Se realizó un recalcu de presupuesto en función de los datos faltantes y exigidos en la Ordenanza de Derechos Municipales para el correspondiente cálculo de derechos.
- 8.- Debe aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.-Instalación de Grúa para el permiso de Edificación N°29 de fecha 20.06.2017.



MEI/FSR_16.04.2018

1376077